Radicado: No. 2011-00006-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FRANCISCO TRINIDAD PINZON GARCIA

APODERADO: JOVANNY NIÑO RODRIGUEZ

DEMANDADO: CARMEN OMAIRA PUERTA LAMUS

Arauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer.

El secretario;



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander Juzgado Primero Civil Municipal Arauca – Arauca

Arauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ